



"2025. Año de la Mujer Indígena"  
 "2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X								
<b>COBRAR LOS INGRESOS DE GESTIÓN CONTEMPLADOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 (SANCIONES ADMINISTRATIVAS)</b>												
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula	FM 14/2025									
El contribuyente ingresa orden de pago en caja de la Tesorería Municipal, misma que fue expedida por la Dirección de Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Consejería Jurídica, Seguridad pública y Gobernación para el cobro de Sanciones Administrativas.												
FUNDAMENTO LEGAL		Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Capítulo Segundo, artículo 361.										
DOCUMENTO A OBTENER		Recibo de Pago por cobro de ingresos.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No Aplica								
¿NECEDE LA PRESENTACIÓN?		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica								
CARGOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		En todos los casos solicitados por el contribuyente										
¿SUSTITUCIONA ESTE TRÁMITE O SERVICIO EN LA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA?		No										
REQUISITOS	ORIGINAL (marcar la palabra SI o NO)	COPIAS (marcar con número la cantidad de copias)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO									
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>												
Orden de Pago expedida por la Dirección Correspondiente	SI	0	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Capítulo Segundo, artículo 361 / Pago del Aprovechamiento									
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>												
Orden de Pago expedida por la Dirección Correspondiente	SI	0	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Capítulo Segundo, artículo 361 / Pago del Aprovechamiento									
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>												
No Aplica	NO	0	No Aplica									
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>												
El contribuyente ingresa orden de pago en caja de la Tesorería Municipal, misma que fue expedida por la Dirección de Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Consejería Jurídica, Seguridad pública y Gobernación para el cobro de Sanciones Administrativas.												
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>												
15 minutos												
<b>COSTO</b>												
Variable, dependiendo el tipo de sanción.		Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios, Capítulo Segundo, artículo 361.										
<b>FORMA DE PAGO</b>												
<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>SI</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>SI</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>SI</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>NO</td> </tr> </table>					EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO					
<b>DONDE PODRÁ PAGARSE</b>												
Cajas de la Tesorería Municipal (Calle Portal Ayuntamiento, No. 103, Col. Centro, Temoaya. Edo. De México, De 9:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs).												
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>												
Trasferencia electrónica, cheque, efectivo.												
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>												
El pago no podrá realizarse sin la orden de pago o liquidación.												
<b>APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA DECTA</b>												
El pago no podrá realizarse sin la orden de pago o liquidación.												



**"2025. Año de la Mujer Indígena"**  
**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"**



**TEMOAYA**  
 Continuidad del Bienestar  
 2025 - 2027

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Ayuntamiento de Temoaya		Tesorería Municipal (Caja Recaudatoria)			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. H. P. Alberto Jorge Millán Mendoza			
DOMICILIO:	CALLE:	Portal Ayuntamiento		NO. INT. Y EXT.:	103
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Temoaya	
C.P.:	50850	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: De 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs			
CADA:	TELÉFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
01 719	2 65 00 67 2 65 03 85	203	No aplica	ingreso_temoaya@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: No aplica			
CADA:	TELÉFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATOS DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién me otorga la orden de pago?				
RESPUESTA:	La Dirección de Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Consejería Jurídica, Seguridad pública y Gobernación.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo pagar parte del importe en efectivo y la otra parte en tarjeta?				
RESPUESTA:	Sí, se le entrega el recibo oficial cuando este cubierta la totalidad del monto en la orden de pago				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo dura mi orden de pago para que yo pueda pagarla?				
RESPUESTA:	Variable, de acuerdo a la Dependencia emisora.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Todas las dependencias recaudadoras en la emisión de órdenes de pago (Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico, Gobernación, Registro Civil, Secretaría del Ayuntamiento, Consejería Jurídica, Dirección de Agua, Contraloría Municipal, Seguridad Pública, Catastro, entre otras).					

ELABORÓ:  M. ENÉ J. SÁNCHEZ GÓMEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS	VISTO BUENO:  ALBERTO JORGE MILLÁN MENDOZA TESORERO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  <b>30/Enero/2025.</b>
--	--	--

